

OFICIO N° U.T. 052/2024
Exp. 052/2024
P.N.T. **140241824000052**

Zapopan, Jal., a 24 de septiembre del 2024

C. El defensor el cívico
nocorrupcionjalisco@proton.me
Presente

En respuesta a la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia a esta Unidad de Transparencia y que se identifica con número de folio, **140241824000052** la cual consiste en:

“De la manera mas atenta solicito saber si dentro de cualquier dependencia del Estado de Jalisco, labora o ha laborado el C. José de Jesús Gomez Hurtado. Solicito sea remitida mi solicitud a todos los sujetos obligados, organismos centralizados, descentralizados, partidos políticos, sindicatos, ayuntamientos, entre otros” Sic.

Al respecto me permito notificarle que su solicitud se resuelve como **Negativo**, debido a que la información solicitada es inexistente, de conformidad con el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que dispone en su apartado 1. La unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

III. Negativo, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente.;

Así mismo con base en el Artículo 86-Bis. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su apartado de Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información, en función de que:

2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Con fundamento en los criterios y lineamientos del acceso a la información pública, lo dispuesto por la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo que corresponde a este sujeto obligado, Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (COESIDA) y (De acuerdo al Reglamento Interno publicado el 25 de junio de 2022/Número 31. Sección VII) de este Consejo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud Jalisco y Órgano Rector en materia de VIH-sida e ITS en el Estado de Jalisco, le comunicamos que, relativo a su solicitud, la respuesta es en sentido **Negativo por inexistente**:

Respuesta:

Me permito notificarle que este Sujeto Obligado, no cuenta con ningún expediente del C. José de Jesús Gómez Hurtado en los registros del área de Recursos Humanos de COESIDA Jalisco.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

A t e n t a m e n t e

"2024 Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



COESIDA
Consejo Estatal para
la Prevención del SIDA



Dr. Luis Alberto Ruiz Mora
Presidente del Comité de Transparencia de COESIDA
Director General del COESIDA



Mtra. Ancira Donái Dueñas Martínez
Enlace Responsable de la Unidad de Transparencia del COESIDA